

Mucha, muchísima fé y gran corazon se necesitaba para volver á España con el propósito de atentar contra la existencia del gobierno, despues de los espantosos descalabros sufridos y despues tambien de la situacion de hierro que habia planteado Narvaez con el auxilio de Gonzalez Brabo. Sin embargo, no hubo peligro ni inconveniente que fueran bastantes á detener el patriotismo y amor á la libertad de nuestro diputado Escoriaza; penetró en territorio español, emprendiendo su nueva y arriesgadísima campaña. Poco despues fué llamado á la frontera por el conde de Reus para confiarle varias comisiones, siendo una de ellas la de la sublevacion de la Mancha.

El espíritu activo y vigoroso de Escoriaza y su fé en el triunfo de la causa por que tantos males corria y tantos perjuicios experimentaba, traian á este hábil y simpático puerto-riqueño en tan constante movimiento que en todas partes estaba, á todos lados acudia.

Los partidos se reorganizaron y se pusieron de acuerdo para dar un golpe decisivo y acabar con todo cuanto existia. El progresista, el republicano y el unionista convinieron en la forma y manera de dar impulso, cada cual con sus elementos, á la que resultó luego ser la verdadera revolucion española.

Todo dispuesto para el momento designado, el ánsia de los hombres comprometidos crecia, y en el pueblo se notaba cierta agitacion instintiva que agravaba el malestar social de España.

El diputado de que nos ocupamos, con órden del general Prim se dirigió á la plaza de Santoña para conferenciar con la guarnicion y los carabineros de Laredo, con objeto de que el golpe fuera simultáneo y por lo tanto eficaz. Excusamos decir al lector, porque de ello se hará cargo, lo que significa entrar á conspirar en una plaza fuerte donde no todos están conformes en abandonar al gobierno que manda. En tales casos la salvacion es muy rara.

Al volver de Santoña ya para Castilla la Nueva, tuvo en el trayecto necesidad de celebrar una conferencia con cierto militar de alta graduacion, con mando. Este, ó no estaba en el secreto, ó se hizo extraño, quedando por lo tanto Escoriaza descubierto completamente á un agente del gobierno á quien se proponia derribar; trance apuradísimo, que lo traemos aquí porque mejor que ningun otro explica las dotes de general simpatía y persuasiva que adornan al hoy diputado por Puerto-Rico.

Desde el momento de la extrañeza ó equivocacion quedaba convertido en reo confeso del delito de sedicion; sin embargo, no habian transcurrido muchos

minutos cuando ya Escoriaza mandaba á su antojo en el corazon de aquel bravo militar.

Volvió por fin á Madrid, cosa que en momentos lo tuvo por imposible, y siguió dedicado á cumplir las órdenes reservadas que en Francia habia recibido, y entre las cuales se encontraban algunas en extremo delicadas.

V.

De otro órden muy diferente son los servicios que presta en adelante Fernandez Escoriaza.

Ocurre por lo regular que los hombres dados á esa clase de trabajos, donde, más que el saber y la inteligencia, entran el valor y la astucia, suelen no servir luego para jefes de la administracion pública, á donde se manejan intereses morales y materiales del gobierno y de los pueblos, y en cuyas manos se pone á veces la suerte de una provincia. En este caso sucedió lo contrario: el que fué atrevido y sagaz conspirador, fué luego tambien excelente gobernante.

Encomendado el poder al llamado Gobierno provisional, se nombraron inmediatamente gobernadores de provincias, siendo elegido Escoriaza para mandar la de Almería.

Solo tres meses estuvo allí, y dejó grata memoria para mucho tiempo; evitó conflictos que surgieron en la Milicia; visitó varios pueblos, recibéndolo en todos, pero muy especialmente en Adra, Béjar, Canjayar y Alhama, con extremado entusiasmo; ordenó la administracion y se captó el afecto de todas las clases y partidos.

En camino para Madrid con licencia en el mes de Febrero, le nombró el gobierno para Valladolid, y aunque Almería, por sus corporaciones y diputados á Córtes progresistas, demócratas y unionistas, significó el deseo de que volviera allá Escoriaza, no accedió el gobierno en razon á que lo necesitaba para la referida provincia, cuyo mando en aquellas circunstancias se consideraba de gran importancia.

Rápido progreso hizo en la carrera administrativa.

El 3 de Junio tomó posesion del gobierno de la provincia de Barcelona, para donde lo designó el poder ejecutivo, contestando á la diputacion de Valladolid, que reclamaba su permanencia, que así convenia al mejor servicio justamente por las cualidades que encomiaban en Escoriaza. Muy difícil es mandar en aquella parte de España, y máxime en la época presente, en que una Constitucion amplísima concede derechos de los que se aprovechan grandemente los enemigos del órden para poner en conflicto á las autoridades.

A poco de hacerse cargo del mando se produjo por los obreros de Barcelona una huelga que muy pronto se ramificó por las demás poblaciones industriales del Principado. Reconocía por causa el choque del capital y el trabajo, que si en la esencia son armónicos, con el auxilio de las funestas doctrinas predicadas en estos últimos tiempos se han convertido en antagónicos, y de ahí el conflicto social que se ha presentado en muchos países de Europa y que se trata de provocar en España para nuestro mal.

La huelga, como íbamos diciendo, fué una gran prueba, donde pudo apreciarse debidamente las condiciones de buen gobernante que posee el Sr. Escorriaza.

Cuarenta y cinco días estuvieron las fábricas cerradas, la clase obrera vagando por las calles y las comisiones de representantes de unos y otros intereses entendiéndose para venir á un acuerdo, sin poderlo conseguir. Al tino y buen nombre del gobernador se debió la no alteracion del orden en circunstancias tan difíciles.

Disipada aquella temerosa situacion, fué con licencia á tomar los baños de la Puda, esperando la designacion de su sucesor para venir á Madrid, puesto que estaba elegido diputado por Puerto-Rico.

El 26 de Setiembre de 1869 volvió á la capital en los momentos en que, habiéndose recibido órdenes del gobierno para desarmar los voluntarios, se entablaba una lucha con la fuerza al mando de la autoridad militar. Aquella fué la primera noticia que tenia de que pudiera alterarse el orden, y sin embargo de haber sido admitida su renuncia con fecha 25, se detuvo en Barcelona hasta que terminó la lucha material.

Se vino al Congreso á representar á su país, que le habia investido con el honroso cargo de diputado por dos circunscripciones, y en el Parlamento desempeña como diputado de la mayoría progresista el papel digno que en todas partes hará D. José Pascasio Escorriaza.

Hé aquí en dos palabras, porque á otra cosa no se presta la índole de esta obra, trazada la historia de un diputado, liberal conocido, político de valor y cuyo nombre ocupará más alto lugar aun en el desenvolvimiento de las consecuencias que nacen de la revolucion de Setiembre. Hijo de la isla de Puerto-Rico y gestor incansable á favor de su provincia, se ha distinguido tambien como leal español y honrado ciudadano.

Escritor lucido y grave, puso siempre su pluma al servicio de los intereses de las Antillas. En los periódicos *La América*, *La Iberia*, *Las Novedades*, *El*

Imparcial, *El Universal* y otros escribió artículos como colaborador infatigable en defensa de las provincias ultramarinas unas veces, y otras pidiendo á los gobiernos las mejoras que aquellos ricos países reclamaban.

Sus numerosos artículos, su discurso del doctorado y su folleto sobre reformas en Puerto-Rico, llevarán, más que nuestras palabras, al ánimo del lector el convencimiento de que si Escorriaza vale mucho como hombre de accion y de gobierno, no decae su concepto como escritor político.

Hé aquí uno de los artículos mejores que sobre el sistema de gobierno que debiera regir en las Antillas han visto la luz pública, debido á la pluma de este diputado:

VI.

EL GOBIERNO DE LAS ANTILLAS ESPAÑOLAS.

«Hace veintinueve años que viene preocupando á los hombres verdaderamente políticos de España la cuestion, al parecer grave, de cuál debe ser el gobierno de las Antillas españolas, dividiéndose la opinion entre los que quieren asimilarlos á las provincias de la Península y los que procuran que se rijan por leyes especiales. Sin embargo, á nuestro pobre entender, si hubo un día en que esa cuestion merecia estudiarse con grandísimo interés y detenimiento, hoy queda reducida á una mera cuestion de palabras para los que de buena fé quieren la libertad y el bienestar de Cuba y Puerto-Rico. Comprendemos en efecto que, cuando poseia España los vastísimos territorios de la América continental, en que un exíguo número de hombres civilizados vivian junto á innumerables tribus de indígenas con costumbres, lengua y religion distintas; que tratándose del archipiélago filipino, que se encuentra hoy en parecidas y casi idénticas circunstancias á las de aquellos países, la política práctica de los hombres de Estado exigiese un estudio concienzudo de los mismos para aplicar allí el régimen de gobierno más adecuado á sus condiciones especiales. Mas refiriéndonos á las islas de Cuba y Puerto-Rico, cuyo estado de civilizacion se encuentra á la altura de las más adelantadas provincias de la Península, no encontramos explicacion plausible al temor que viene manifestándose á someterlas á un sistema de gobierno análogo al que estas disfrutan.

»Estamos ya cansados de oir hablar de las diferencias que existen entre las provincias de Ultramar y las de la Península, como único fundamento de sus diferencias en su modo de ser político, económico y administrativo, sin que se fijen y determinen cuáles son aquellas diferencias. No podemos suponer que se refieran á las del clima, porque infinitamente mayores las hay entre Canarias y Andalucía y Asturias, Galicia ó Aragon; tampoco á ciertas condiciones de carácter, puesto que sería necesario olvidar

esencialísimas que distinguen al catalan del castellano, al vascongado del manchego, etc.; ménos aun al estado de cultura, porque sería nécia pretension hacer distar más la ilustracion general del último pueblo de las Antillas de la de las primeras capitales de la Península, que la de los pueblos del interior de Castilla ó Extremadura. Luego, ¿en dónde están esas diferencias que hacen inaplicable en Cuba y Puerto-Rico el régimen político y administrativo de la Península? Yo os lo diré.

»Esas diferencias consisten en que mientras aquí, instituciones más ó ménos libres, permiten el desenvolvimiento de las facultades físicas y morales del individuo elevando al hombre á la condicion de ciudadano capaz de pensar, sentir y querer, allí el despotismo más absurdo y la más ridícula é ignorante tiranía han buscado los efectos contrarios como único medio de hacerse posibles y duraderos, sin acordarse en su desvanecimiento que si las célebres murallas de la China han sido impotentes al empuje de las exigencias mercantiles, la ignorancia, la inmoralidad y hasta el envilecimiento son murallas de nieve ante los esplendentes rayos del sol de la libertad, que se enseñorea del mundo. El interés, elemento motriz de los tiempos modernos, abrió las puertas del Celeste Imperio; ese mismo interés habrá de derribar los alcázares del despotismo y la tiranía. El interés no reconoce murallas inexpugnables; si la obra de siglos de orgullosa barbárie cayó ante las exigencias de un comerciante sediento de oro, la obra de la ignorancia y de la inmoralidad habrá de caer necesariamente al influjo de la ciencia y del decoro, ávidos de luz y de libertad.

»¿Qué importa, pues, que se pidan para Cuba y Puerto-Rico leyes especiales ó iguales á las que rigen en la Península? Haya buena fé en la discusion, y pronto habremos de entendernos los partidarios de uno y otro procedimiento; puesto que los que así pensamos debemos marchar á un mismo fin, á la realizacion de las mayores libertades posibles. Y es tal nuestro convencimiento en este sentido, que por cualquiera de los dos caminos seguiremos al que nos condujera al término deseado, siempre que escriba en su bandera el lema de *libertad*. No haya miedo que seamos obstáculo, siquiera insignificante, á una marcha *definida* en tal concepto, porque se adopte el sendero á mi ver más largo y escabroso: todo lo veo preferible á la irresolucion, á la duda y al estancamiento. Pero sépase lo que queremos todos, y á dónde vamos.

»¿Qué significan leyes especiales? ¿Es acaso que no deban someterse en su confeccion á las penalidades que la ciencia política exige para darles mayores caracteres de prevision y acierto, para rodearlas de mayor prestigio? ¿Es acaso que hayan de obedecer á otro criterio que el de la justicia y el derecho? Si algo de esto significan, declaro rotundamente que no quiero *leyes especiales* para la tierra que me viera nacer, y digo más: no pueden quererlas los que amen sinceramente la libertad, los que respeten siquiera la dignidad del hombre; acéptenlos en buen hora los hijos espúreos y envilecidos de la patria; defiéndanlos entusiastas los absolutistas vergonzan-

tes é hipócritas liberales. ¿Significan, por el contrario, verdaderas leyes, hechas por quien solo puede hacerlas en la monarquía constitucional española? ¿Han de obedecer á las prescripciones de la justicia y del derecho? Entonces, ¿cómo han de diferenciarse en sus principios fundamentales de las que rijan en la Península?

»No me toca ahora discutir cuál de los partidos que se disputan la opinion del país ajusta su criterio á la razon, fuente suprema del derecho; mas debemos suponer que todos ellos lo creen ó aparentarán creerlo siquiera así; y en tal caso, parécenos absurdo, ridículo é insostenible que los moderados, por ejemplo, consideren necesario é indispensable revestir á un ciudadano de ciertos derechos y ampararle con ciertas garantías mientras vive en la Península, y disponer que desaparezcan estas y le falten aquellos en el mero hecho de arribar á tierras que se dicen españolas, y amparadas por el pabellon nacional. Y así y todo, esto me lo explico; pero ¿no es mucha inocencia esperar que los que aquí ahogan la libertad del pensamiento escrito, bastardean la de la tribuna y destruyen y aniquilan la del municipio y la provincia, hagan lo contrario allí donde pueden mandar á su satisfaccion, sin obstáculos ni contradicciones? Y si esto es incuestionable, ¿cabe, ni aun en justicia, pedir á tales gentes lo contrario de lo que su *conveniencia* declara mejor?

»Hé aquí la razon por qué nosotros creemos inútil y hasta ridículo pedir á los moderados y unionistas lo que en justicia pueden negarnos; mientras que no sería lo mismo si reclamáramos enérgica y decididamente uno y otro día los derechos y garantías de que disfrutaban los ciudadanos en España, y deben necesariamente disfrutar los españoles en donde quiera que la ley les declare tales ciudadanos.

»Ahora bien: esos derechos y esas garantías de que hoy disfrutaban los españoles, no nos parecen bastante; queremos aspirar al complemento de la libertad en todas sus manifestaciones: queremos la independencia del municipio y la provincia, y para conseguirlo empezamos por hacer difícil, si no imposible, el conseguir los medios de llegar á obtenerlos. ¿Puede darse mayor ceguedad? Los retrógados no pueden darnos lo que queremos: los liberales quieren lo que nosotros queremos. ¿Para qué, pues, hablar de *especialidades*, que sirven de magnífico pretexto á nuestros enemigos para hacer, si no imposible, poco ménos, el logro de nuestras aspiraciones?

»Entremos de una vez en el juego natural de los partidos españoles; vayan en buen hora con los moderados y unionistas los que deseen en todo y para todo la inmediata direccion del gobierno, cuyo influjo maléfico suele secar cuanto toca, y luchen por el triunfo de la libertad en España los hijos de aquellos países que quieran la independencia de sus municipios y provincias dentro de la gran nacionalidad española, y no haya miedo que la completa asimilacion de Cuba y de Puerto-Rico con el resto de la monarquía en sus leyes fundamentales y orgánicas, se opongan á las naturales variaciones de detalle que exijan las condiciones especiales del país.—J. DE ESCORIAZA.»

El anterior trabajo, hecho en Enero de 1866, respira en su ciencia como en su lenguaje el génio liberal del autor y el amor verdadero que profesa á la isla de Puerto-Rico, donde vió la luz.

Al mismo tiempo que erudicion y conciencia, se nota en este artículo como en los demás que conocemos una singular energía y una grande fé en sus convicciones.

Iguals adornos resaltan en el folleto á que antes hemos hecho referencia, el cual se imprimió clandestinamente á causa de que el tono favorable á la libertad y derechos de las provincias americanas resaltaba en él, y entonces, cuando dominaba este pueblo la familia Borbon y su secuaz Gonzalez Brabo, era un crimen imperdonable hablar de la conveniencia y dignidad de los españoles, fueran de aquende ó de allende los mares.

Un pequeño trozo de este trabajo vamos á insertar para que el lector conozca el estudio que el Sr. Escoriaza tiene hecho de las Antillas y sus necesidades, y tenga á la vez una idea de lo exactamente que desenvuelve las cuestiones política y económica.

Dice así en su párrafo IV.

VII.

«A los antiguos sistemas colonizadores de Grecia y Roma sucedieron los de Inglaterra y España.—Habilidad y no escasa demuestran Inglaterra y Grecia, haciendo de sus colonias pueblos libres sin más dependencia de la metrópoli que la que conquistarse pudiera un sábio protectorado, la irresistible fuerza de una civilizacion más adelantada, y la poderosa influencia del comercio.—Justas y lógicas eran la antigua Roma y España hasta estos últimos tiempos, llevando á los pueblos conquistados sus leyes, costumbres, religion y hasta sus propios derechos.—Por eso una y otra cumplieron su mision respectiva, y no haya miedo que entre yo á discutir en este momento cuáles merecieran mejor bien de la humanidad.—Hace solo sí á mi propósito recordar que, lo mismo la España de Felipe II que la de Carlos III, lo mismo la España absolutista que la liberal, hasta el año 1836, reconocieron en sus colonias iguales é idénticos derechos políticos, económicos y administrativos que en la madre patria.—Voto en Córtes tenían las ciudades principales del nuevo mundo, como le tuvieran Búrgos y Toledo.—Las mismas contribuciones, parecidas trabas el comercio, idéntico sistema municipal para los pueblos de aquende y allende el mar.—No juzgo esas leyes; buenas muchas, absurdas no pocas, explicables las más, si no todas, por las circunstancias especialísimas de la nacion española, no examino las causas y motivos de su constante inobservancia: mas llamé, sí, la atencion del lector sobre el principio de justicia que envolviera un sistema basado en la hermandad de ambos mundos, en la completa igualdad an-

te la ley de cuantos se llamaran españoles.—Estaba reservada á la escuela doctrinaria en sus varios matices la no envidiable gloria de crear diferencias que el sentido comun rechaza, y cuyas fatales consecuencias no eran difíciles de prever.—En efecto; aprovechándose el doctrinarismo del cambio que pretendieran llevar á cabo con más ó ménos acierto, algunos esclarecidos hombres públicos del partido progresista, abandonando el sistema colonial español para plantear el inglés, por considerarlo más adecuado á las condiciones especiales de nuestras posesiones ultramarinas, creó un nuevo sistema que mi pluma se niega á calificar tan duramente como se merece.—Al mútuo cambio de angustias y satisfacciones, de glorias y de afrentas, de fraternal confianza, sucede el inicuo absurdo de que los españoles, que con sus armas ó con su industria llevaron á Ultramar el nombre y el dominio de la madre patria, vivan sujetos á la arbitrariedad de los que quizás porque carecieran del arrojo del guerrero y el valor del emigrante industrial, les llamaran locos ó nécios: al de que la más alta de las ilustraciones peninsulares pierda su personalidad civil y política en el mero hecho de pisar las hospitalarias playas de la América española y quede sujeta en plena paz y rodeada de hermanos al capricho de una autoridad, que solo por serlo de allí tiene las omnímodas y absolutas facultades *«de general en plaza sitiada.»*

»¿Mas para qué intentar producir una conviccion que está en el ánimo de todo hombre honrado? Propios y extraños tienen ya juzgado este nuevo sistema colonial que la justicia y la conveniencia patria rechazan, y que solo pueden sostener indignas pasiones so pretexto de peligros tan fantasmagóricos que, caso de existir, no tienen otra razon de ser que la infamante desigualdad que pesa sobre gentes que las leyes fundamentales del Estado llaman españoles.—Y que esto es así, lo enseña la propia historia patria.—Puerto-Rico, con una insignificantísima guarnicion, y esta sin recursos para subsistir, ni armas y municiones para defenderse, ni esperanza de obtenerlos de la Península; cercada de pueblos insurrectos que la incitaban uno y otro dia á la rebelion, por cuantos medios puede sugerir la más exaltada imaginacion, supo hacerse superior á cuantas dificultades la rodeaban, sin para nada cuidarse de los inmensos sacrificios que le costara,—se acordaba tan solo de que eran verdaderos españoles, y á fé que como buenos supieron luchar y vencer.—Saque ahora el lector la consecuencia,—y pasará yo mientras tanto á manifestar las reformas que considero indispensables al futuro bienestar de Puerto-Rico.»

VIII.

»*Libertad de comercio.*—Relegado al último rincón del mundo el sistema prohibitivo; parapetado el proteccionista en el sofisticado argumento del respeto á los derechos adquiridos; por do quiera que no sea la desventurada España, siguen hoy su marcha triunfante los principios del libre cambio.

»Pero si aun cabe resistir á su impulso en la Pe-

nínsula, donde hay industriales proteccionistas, la imaginacion se resiste á concebirlo, en donde como en Puerto-Rico no han menester sus industrias otra proteccion que la de la libertad: ni convenir pueden al Estado los enormes gastos que ocasiona un sistema que solo interesa á los encargados de sostenerle.

»Dadas las circunstancias especialísimas que concurren en Puerto-Rico, no vacilo un instante en sostener la conveniencia de aplicar resueltamente allí los principios del libre-cambio, puesto que á ellos no se oponen obstáculos lícitos y decorosos de ninguna clase y las ventajas de su planteamiento habrian de ser inmensas.

»Puerto-Rico, con magníficos puertos en sus tranquilas y asequibles costas; con la exquisita calidad de sus productos más preciados y la abundancia de sus frutos menores; con uno de los climas más suaves del mundo; con una poblacion numerosa, nada apática en medio de su frugalidad, y sobre todo hospitalaria hasta la exageracion; colocada á la puerta, digámoslo así, de la América, está llamada á ser el centro de union de su comercio con el de la Europa.

»Esto debia ser hace ya mucho tiempo á no haberlo impedido una política tan absurda como inexplicable; y que esto habria sido, y que esto puede ser, lo patentiza la riqueza é importancia del islote de San Thomas adquiridas, como desde luego se comprende, única y exclusivamente gracias á los desaciertos del gobierno en Puerto-Rico.—El comercio, que aquí encontraba elevados derechos y dificultades mil, allí todo eran facilidades ó libertad completa; mientras los vapores trasatlánticos solicitaban fijar su principal estacion en Puerto-Rico y nuestro gobierno con ceguedad inconcebible rechazaba unas proposiciones que por sí solas constituian el progreso y el bienestar de la isla, San Thomas les convidaba con toda clase de franquicias. A nadie puede, pues, sorprender que tales medidas hayan hecho de un peñón árido y desierto, sin agua casi, un verdadero emporio de riqueza, cuyo *supremo dominio* tan solo ha podido venderse en más de lo que produjeran los *sobrantes* de Puerto-Rico durante los años que existieran.

»Ahora bien; ya que el horrible huracan de 29 de Octubre y los terremotos que desde mediados de Noviembre último vienen sucediéndose en las Antillas, han vuelto á la de San Thomas á su primitivo estado de árido y despoblado peñón, ¿no seria temeridad inaudita, proceder inícuo y hasta crimen de lesa nacion seguir la marcha que tan fatales consecuencias ha producido, en vez de aprovechar pronta y enérgicamente las circunstancias que nos depara la Providencia, sin duda alguna para subsanar antiguos y repetidos errores, para evitar nuevas y más trascendentales equivocaciones? Declárese completamente libre el comercio de Puerto-Rico; ofrézcanse á las empresas de vapores trasatlánticos toda clase de franquicias; convídeseles con el arsenal de la ciudad de San Juan, inútil y gravoso para la isla y el gobierno, de grandísima importancia hoy quizás

para aquellas empresas; no se omita, en una palabra, diligencia ni sacrificio para llevar allí la estacion de esos innumerables vapores, raudales inmensos de oro y de civilizacion, y es indudable que si la habilidad norte-americana bastara á resucitar la ciudad mercantil de San Thomas, que mucho lo dudo, no alcanzaria de seguro á arrebatarse de nuevo á Puerto-Rico la importancia con que le brindan la posicion de sus puertos, la suavidad de su clima, el hospitalario carácter de sus habitantes. Declárese comercio de cabotaje el de la isla con la Península, y de consiguiente, libres de derechos de aduanas los productos de la primera, como lo son hoy los de la segunda; desaparezca el absurdo de que el tabaco holandilla nada pague á su entrada en las provincias Vascongadas y el de Puerto-Rico tenga que *holandillarse* para disfrutar de semejantes franquicias, con notorio perjuicio de ambos países; camínese al destanco de esa privilegiada hoja de nuestras colonias, estableciendo un tanto por ciento módico *ad valorem*, y es indudable que dejará de tener lugar el fenómeno de que en España se consuman, *poco, malo y caro* los productos de sus posesiones, en vez de ser el depósito de su comercio en Europa, y lo que es más, los lazos de union entre la madre patria y sus provincias ultramarinas llegarán á ser indisolubles.

»Medidas estas, tanto más fáciles y sencillas, cuanto que sin oponerse á ellas obstáculo de ningun género, vienen solicitándose há muchos años por todo el comercio español de ambos mundos, y aun lo que es más, han sido propuestas por un ministro tan conservador como el Sr. Salaverría, en su parte más esencial.—Recuerdo á este propósito que, abandonado por dicho ministro el proyecto de reforma arancelario por la oposicion que hicieron las industrias á algunos artículos, se elevó al gobierno una solicitud por gran número de hacendados y comerciantes de Puerto-Rico, pidiendo que se planteara la reforma en lo que hacia referencia á los frutos de la isla, sin que hasta ahora se haya tomado resolucion que sepamos sobre el particular. Nunca, pues, como en estos momentos podria el ministerio de Hacienda cooperar con su colega el de Ultramar al alivio de las desgracias de Puerto-Rico y al renacimiento de su comercio é industria agrícola, declarando libre de los derechos de aduanas las producciones de aquella isla á su entrada en la Península.»

Es, pues, el Sr. Escoriza una esperanza para su provincia, como igualmente para la España entera.

Su alta posicion política cuando aun se encuentra próximo á la juventud, es señal evidente de estar llamado á ocupar los primeros puestos en la administracion española.

En su trato particular es apreciableísimo, franco, jovial, y de palabra fácil y amena.

Enviamos la enhorabuena á los puerto-riqueños por el excelente acierto que han tenido al hacerse representar en las Constituyentes por una persona tan digna é inteligente como D. José P. de Escoriza,

D. JOSÉ RIBER Y PUERTO.

El diputado cuya biografía vamos á trazar, siquiera sea en muy pocas líneas, es la representacion genuina de la época revolucionaria que atravesamos.

Hijo del pueblo, es decir, del pueblo obrero, ha sabido conquistarse, por medio de su constante amor al trabajo y de una honradez purificada en el crisol de las adversidades, no solo una posicion desahogada, sino que tambien la alta honra de ser diputado de la nacion.

La industria fabril, ese gran elemento del siglo XIX, tiene en el Sr. Riber y Puerto uno de sus más dignos representantes en las Cortes Constituyentes de 1869.

Nacido en Onteniente (provincia de Alicante) á principios de 1820, desde muy niño se dedicó á trabajar en una fábrica de papel que tenia su padre en aquella villa, donde permaneció hasta la edad de diez años, en cuya época vino á Madrid al amparo de un tío suyo.

Año y medio permaneció en esta capital.

Durante este corto período aprendió no más que á leer y escribir, pasando despues á Segovia, al lado de su padre, que tenia á su cargo una fábrica de papel de fumar, en la cual siguió trabajando como un simple obrero hasta el año de 1838, que le tocó la suerte de soldado.

Por aquella época, es decir, cuando más recrudescida estaba la guerra civil, las excursiones carlistas al centro de la Península se sucedian con la mayor rapidez.

El conde de Negri, uno de los generales más auda-

ces del ejército de D. Carlos, hizo en este mismo año una vandálica correría por Castilla, llegando hasta Segovia, de cuya ciudad no solo sacó un fuerte botín, sino que además se llevó consigo todos los jóvenes de la poblacion que estaban aptos para tomar las armas.

El joven Riber y Puerto, que como quinto estaba ya próximo á entrar en caja, fué tambien forzado á ingresar en el ejército del Pretendiente. Mas como quiera que sus ideas en política no eran, ni mucho menos, las que proclamaban los secuaces de D. Carlos, de aquí que, tan pronto como formó parte de la columna expedicionaria, tratara de salirse de las filas carlistas, como así lo verificó.

Con efecto; no habian pasado muchos dias desde su salida de Segovia, cuando, no sin gran riesgo de ser fusilado, en la primera tentativa que hizo, pudo al fin escapar desde Mayorga, donde se hallaba la columna del conde Negri, y presentarse á los jefes de las tropas liberales, quienes le destinaron al regimiento de Vitoria, cuarto de ligeros de caballería, hoy lanceros de Villaviciosa.

Hizo casi toda la campaña á las órdenes del general O'Donnell, hallándose en muchos y muy reñidos combates, entre otros en los memorables sitios de Lucena, Tales y Cantavieja, tomando al fin la licencia, en 1843, en clase de sargento segundo.

Una vez cumplidos sus deberes con la patria, marchó á Segovia, entrando de nuevo en la fábrica que dirigia su padre.

Al tomar parte por segunda vez en los trabajos de

elaboracion del papel de fumar, comprendió que esta industria estaba allí tan atrasada que, por más esfuerzos que hacia su padre para elevarla al nivel de las fábricas más acreditadas de la Península, no le era posible conseguir su objeto. Y tanto es así, que al poco tiempo, al ver la completa imposibilidad de seguir fabricando, no sin grandes pérdidas, el dueño de aquel establecimiento acordó cerrarlo.

Entonces Riber y Puerto, que tiempo há venia estudiando un nuevo método de fabricacion, é impulsado por su génio emprendedor, reunió sus cortos ahorros, y á despecho no solo de sus amigos, sino aun de su propia familia, tomó en arriendo la desvalida fábrica de papel, y se lanzó en la atrevida empresa de querer rivalizar con los fabricantes de más nota.

Prolijo por demás seria enumerar los desvelos y sinsabores con que en un principio tuvo que luchar; bastará decir que despues de una enérgica lucha, en la que agotó todos sus recursos y quebrantó notablemente su salud, consiguió al fin, y con muy grandes ventajas, el objeto que se habia propuesto; esto es, que su papel superase en calidad al de las fábricas más acreditadas de la industriosa Alcoy, como en efecto así sucedió.

Conseguido ya su objeto y con un éxito tan satisfactorio, el papel de su fábrica mereció una acogida tan grande por parte de los consumidores, que á poco se vió Riber y Puerto en la precision de establecer sucesivamente tres fábricas más para poder servir los numerosos pedidos que de todos los puntos de la Península se le hacian diariamente.

Tanta constancia, tanta laboriosidad, y más que todo, el firme propósito de realizar su bello ideal, me-

recen seguramente que al Sr. Riber y Puerto se le considere como uno de los más dignos industriales de la nacion española.

Ahora, si queremos considerar al Sr. Riber y Puerto como hombre político, veremos que en 1854 figuraba ya en el partido liberal, que fué en aquella época teniente de una compañía de cazadores de la Milicia nacional de Segovia, pudiendo decirse que desde entonces viene perteneciendo al gran partido progresista.

Nombrado concejal del ayuntamiento de Segovia en 1854, desempeñó dicho cargo hasta 1856, en que hizo renuncia de él al advenimiento de la union liberal al poder.

Más tarde, cuando se crearon los comités progresistas para unificar el partido y dirigir los trabajos electorales, el Sr. Riber y Puerto fué nombrado individuo del comité de Segovia, siendo comisionado con otros tres individuos de dicho comité para representarle en el convite que se dió en los Campos Elíseos.

Realizada la revolucion de Setiembre, fué individuo de la Junta revolucionaria de Segovia, y despues vicepresidente de la diputacion provincial.

Ultimamente, en las segundas elecciones que han tenido lugar en la circunscripcion de Segovia para un diputado á Córtes, ha sido elegido por gran mayoría, sin que él haya dado un solo paso para alcanzar tan elevado puesto.

Nada nos debe extrañar que así haya sucedido; porque quien, como el Sr. Riber y Puerto, ha sabido elevarse desde simple obrero á la categoría de fabricante por medio de su trabajo, es digno por más de un concepto de la estimacion de sus conciudadanos.

D. EUGENIO MONTERO RIOS.

I.

Los hombres á quienes estan destinados altos puestos en el país en que nacieron, desde muy temprano lo manifiestan y dejan comprender, tanto en el progreso de sus estudios y saber, cuanto en su conducta y demás actos de la vida. Tal ocurrió desde luego al diputado cuyo nombre ponemos á la cabeza.

Individuo de una modesta familia, si bien tenida en mucha consideracion por su buen nombre, entró en el mundo llevando como primer elemento su aplicacion y su buena inteligencia.

Sostenido y ayudado en tan poderosos puntales con el auxilio de una conducta intachable, ha dado grandes pasos en la vida pública y ha contribuido á ilustrar las cuestiones más fundamentales que ha desenvuelto la Cámara Constituyente.

Bien puede decirse que entre los jóvenes de mérito que ha presentado la revolucion debe contarse á Montero Rios, y así lo ha comprendido la Asamblea recibéndole gustosa al subir á los primeros puestos de la administruacion pública, donde se espera que en los árduos y difíciles problemas que aun quedan por resolver, no permitirá que su reputacion pierda un ápice del alto lugar que ocupa.

Bajo el punto de vista científico y político hemos de considerarle, haciendo á la vez respecto de su vida particular las indicaciones que nos sean posibles.

II.

D. Eugenio Montero Rios nació en Santiago de Galicia en el mes de Noviembre de 1832.

Su padre, D. Angel Montero, era notario de dicha ciudad, y por lo tanto hombre ilustrado, y aunque no de grande fortuna, procuró dar á su hijo una carrera que satisficiera sus aspiraciones y estuviese en armonía con las buenas dotes que iba demostrando don Eugenio.

Terminada á su debido tiempo la primera enseñanza, entró lleno de deseo á estudiar filosofia en la Universidad de Santiago.

Un año y otro año confirmaba el concepto que su familia y amigos tenian formado del niño estudiante, terminando con brillantes notas, segun habia empezado, la segunda enseñanza, en cuyo tiempo tomó grande aficion al estudio, tanto por el provecho intelectual que de él sacaba, cuanto por las distinciones que á ello merecia.

Con estos buenos auspicios dió comienzo á la facultad de derecho, y en todos los cursos y materias de que se compone resultó ser notable hasta el punto de ganar los grados por oposicion, ahorrando en parte á su familia los gastos que trae consigo una tan costosa carrera y completando esta con triunfos obtenidos en la filosofia, en el bachillerato de la facultad, en la licenciatura, y por último, en el doctorado.

Además de la jurisprudencia cursó cuatro años de teología en el Seminario de Santiago.

En 1858 se trasladó á Madrid con el fin de cursar el año del doctorado, cuyo grado obtuvo igualmente que los demás, esto es, á mérito.

Siguiendo su estudio constante en las materias que á la facultad de derecho se refieren, se preparaba para hacer oposiciones á cátedras vacantes, tocando de este modo algun provecho de sus desvelos además de la honra que ya le habian proporcionado.

En efecto: presentóse la vacante de una cátedra de Disciplina eclesiástica en la Universidad de Oviedo y acudió á la oposicion, concurriendo á ella doce contrincantes.

Montero llegó como de costumbre tenia, es decir, sin recomendacion de ningun género y solo apoyado en su saber y buen criterio.

Como era de esperar, ganó la cátedra, de que tomó posesion, permutando luego con el que desempeñaba igual cargo en Santiago de Galicia, encontrándose Montero en su país natal y en una distinguida oposicion.

Cuatro años poco más ó ménos llevaba cumpliendo aquel delicado encargo, mereciendo las simpatias y el asentimiento de todos, cuando el Real Consejo de Instruccion pública lo propuso por unanimidad de votos para la cátedra de Derecho canónico de la Universidad central, y cuyo carácter conserva á pesar de haber subido á la más alta region de la política.

III.

En tanto que D. Eugenio Montero Rios daba fama á su nombre como persona de valimiento en la ciencia del Derecho, la revolucion de Setiembre venia elaborándose por los hombres que militaban en lo más candente de la política. Los gobiernos y las revoluciones necesitan lo mismo de gran número de esforzados que que de los hombres de ciencia que consagraron sus dias á atesorar un gran caudal de conocimientos útiles que poder transmitir y poner en práctica para la realizacion de los más altos fines de la sociedad.

Se inició el movimiento en Cádiz por el ilustre Topete, el cual pasará á la historia como una de las figuras más dignas y simpáticas. Vino la revolucion y esta necesitaba del concurso de todas las buenas inteligencias que encerrara el país en su seno.

Convocaróse Córtes Constituyentes con el objeto que acabamos de indicar, es decir, con el de llamar á su auxilio la voluntad y la ciencia de la nacion, y la pro-

vincia de Pontevedra tuvo el buen acierto de elegir su representante al conocido jurisperito D. Eugenio Montero Rios en el concepto de progresista, y como tal perseguido cuando se negó á firmar aquella célebre protesta que circulaban ciertos españoles oficiosos contra lo que en determinados lugares se dijo de doña Isabel de Borbon.

Siempre se mostró afanoso por conseguir una robusta organizacion del partido progresista, como asimismo fué incansable en la predicacion y propagacion de su doctrina. A estos intentos publicaba en la ciudad de Santiago el periódico *La Opinion pública*; haciéndolo con tan buen acierto, que en un breve plazo consiguió reorganizar las huestes del progreso, siendo nombrado Montero Rios presidente del comité, cuyo cargo estuvo á su cuidado hasta que se trasladó á Madrid en union con el respetable Sr. Aguirre.

Muy pronto se dió á conocer entre los juriconsultos madrileños por sus adelantos y buenos resultados en la enseñanza; pero lo que le colocó á su natural altura y le atrajo la admiracion y aprecio de los hombres inteligentes en la materia, fué la polémica que en el periódico *La Iberia* sostuvo con el señor cardenal arzobispo de Santiago, escritos que vieron con gusto y sorpresa los hombres que gastaron su vida en el estudio de las doctrinas científicas, y especialmente en el Derecho canónico, donde Montero resultó ser una especialidad.

IV.

Sin embargo de que lo dicho y citado respecto á los trabajos científicos del Sr. Montero es bastante y aun sobrado para acreditar á cualquiera abogado, no podemos prescindir de otros de no menor importancia debidos á la misma inteligencia y pluma.

La *Revista de Legislacion y Jurisprudencia*, tan nombrada en nuestro país como respetada fuera, contiene en abundancia trabajos del diputado á que nos referimos. Con clara luz y lucida imaginacion trata allí puntos muy difíciles, que encierran varias interpretaciones nacidas de las distintas escuelas científicas y de comentaristas en oposicion.

Pero lo que, segun la opinion general, ha dado mejor á conocer á Montero Rios es la monografía sobre el *Ultramontanismo* y el *Cismontanismo* leida ante el claustro universitario de Santiago.

Notables son tambien las lecciones de Derecho canónico que empezaron á ver la luz pública en Madrid, y las cuales han sido lastimosamente suspendidas á causa de la elevacion del catedrático á la subsecretaría de Gracia y Justicia.

Hay muchas ocasiones en que la política atraviesa por un período infecundo por naturaleza, hijo del momento histórico en que se halla un país dado, hijo también de un accidente que turba la marcha majestuosa del progreso en el orden político, científico y moral.

Mas hay otros, por el contrario, en que se encuentran las naciones como en una de las primaveras de esas plantas que sucesivamente se reproducen, y es por lo tanto el momento más oportuno del celo y auxilio de la ciencia y del apoyo del arte.

Los días, pues, que corre la desgraciada España requieren el concurso, la ciencia y el patriotismo de todos sus hijos. Pasa por el instante en que debe determinarse ó su completo desarrollo y lozanía para el porvenir, ó la pérdida de todo jugo y sávia, cayendo á tierra su vetusto tronco; es decir, venir á parar á una degradacion y una miseria que figure trazada en el mapa con solo débiles perfiles, como se acostumbra con las regiones vírgenes donde habitan pueblos salvajes.

De esta consideracion se desprende que en las actuales circunstancias, lejos de ver con disgusto á Montero Rios dedicado á los negocios públicos, lo contemplamos con placer á causa de que para las grandes crisis se necesitan las mejores inteligencias.

Lo que la ciencia pudiera perder por la falta del catedrático, lo ganará indudablemente la política, que buena falta hace á esta nacion en su trance más supremo.

Como llevamos dicho, vino á las Constituyentes, y en ellas hizo el papel que á su buen nombre correspondia.

En varias ocasiones terció en los debates interesantes que han tenido lugar.

Primero fué elegido para formar la comision nominadora de la mesa, y luego le cupo el honor de ser

nombrado para la comision de Constitucion, y como individuo de ella, al discutirse el Código fundamental, demostró con toda lucidez sus buenos conocimientos y oratoria al defender la monarquía democrática como forma de gobierno.

A más altura se presentó aun cuando al discutirse la importantísima cuestion religiosa, de que trataban los artículos 20 y 21 de la Constitucion de 1869, pronunció un discurso, nutrido de doctrina y rico en argumentacion, defendiendo la libertad de conciencia en contra de la intolerancia religiosa, patrocinada por el diputado tradicionalista Sr. Manterola.

En este discurso aparece Montero Rios como católico y honrado ciudadano, pero desnudo de todo fanatismo y rechazando toda doctrina que tienda á la intransigencia y sea contraria á la libertad.

Los discursos sobre estas materias confirmaron el buen nombre y fama que entre los hombres de ciencia habia adquirido el Sr. Montero.

Por las mismas razones fué nombrado subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia, en cuyo departamento ha prestado grandes servicios, y creciendo su crédito como legista, vino más tarde á ser llamado á componer parte del gobierno en reemplazo del señor Ruiz Zorrilla, y como ministro de Gracia y Justicia sirve Montero á su país en la fecha en que escribimos esta biografía.

Con sumo gusto vemos subir á los hombres de mérito á los más altos puestos del país, y á fuer de liberales nos congratulamos de que haya llegado la época en que la aplicacion y el talento reciben su merecido premio.

Reciban, pues, nuestra enhorabuena el catedrático de la Universidad central y la circunscripcion de Pontevedra, que tan digno representante ha mandado á las Córtes Constituyentes.